CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002. Y ART. 23 LEY 1150 DE 2007)

*Yo, **YENNY KARINA BONILLA CRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.579.935 de Sogamoso, representante legal de la **UNION TEMPORAL MANIZALES-LT 2025,** identificada con **NIT. 902.020.732-0**, certifico bajo gravedad de juramento, que durante los últimos seis meses la empresa se encuentra a paz y salvo, por concepto de los Aportes Parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).*

La unión temporal no tiene a la fecha contratos laborales directos, todos los empleados administrativos y operativos, están contratados por las empresas Tecnologías Integrales de Seguridad de Colombia Ltda y Lira Seguridad Ltda, integrantes de esta Unión Temporal.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En constancia se firma en la cuidad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de Abril del 2026.



YENNY KARINA BONILLA CRUZ
C.C. 1.057.579.935 de Sogamoso
Representante Legal